JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 13 JUL. 2021

Referencia: 110014003081-**2017-00599**-00

Vista la solicitud allegada por la togada CAROLINA ABELLO OTALORA, designada en el asunto como curador *Ad Litem,* en providencia del pasado 07 de mayo de los corrientes, Se requiere a la mencionada profesional del derecho, a fin de que en el término de cinco (05) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, acredite al despacho el estado actual de los procesos en los que alude ya encontrarse inmersa (fl.51 al 53 cdno.1).

Lo anterior, so pena de dar cumplimiento a lo pregonado en el numeral 3 del artículo 44 del C.G.P. Por secretaria téngase en cuenta el precitado termino.

Cumplido lo anterior, ingresen las dependencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(1 de 1)

***JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C* (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**

OABA

La anterior providencia se notifica por estado No. 46 del 14 JUL. 2021 fijado en la Pàgina Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria